

lo que en el Excmo. Ayuntamiento presente lo mas necesario
 sea del pronto remedio, y siendo preciso sin dilacion se sea
 la presente Excmo. de la Lengua el formar las quentas,
 Consecuacion de uno y otro año de los Caudales sacados
 y gastos Excutados, para tomar en cuenta la providencia
 que Corresponda, para lo que se acordó, que el señor Dn Juan
 Pedro Navarro quien se nombra por Comisario para este
 efecto Teniendo presentes las quentas dadas a expor el
 Depositario Como por los Comisarios de los gastos echos en
 la Excmo. de la Lengua en el año proximo pasado forme
 la cuenta de lo que de ella resulta la que se traiga a este
 Ayuntamiento para dar la pro. videncia que Corresponda
 con lo que se acordó con Ayuntamiento de lo firmen Doy fe
 el

[Signature]
 Juan Pedro Navarro

[Signature]
 Dn Casiano

[Signature]
 Dn Andres de Orasco

[Signature]
 Dn Diego Melgarejo
 Dn de los Rios

[Signature]
 Dn Juan de los Rios
 Paraxano

[Signature]
 Dn Diego de la Cruz
 ferny Pineda

[Signature]
 Dn Diego de la Cruz
 Representante
 Antonio de la Cruz de la Cruz

Caba Villa de Carasaca a veinte de Junio de

